

RESOLUCION RL-6978

AQUILLES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de octubre de 1.979, se ha otorgado ante la Notaría 13° del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INCONOR, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA.

Que el abogado Virgilio Jarrín Acunzo, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0281 de 2 de octubre de 1.979, ha autorizado la inversión e intervención del socio extranjero, residente en el Ecuador, señor Alex Kakabadse Tschisto-Serdof.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INCONOR, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA NOROESTE C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 15 de octubre de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

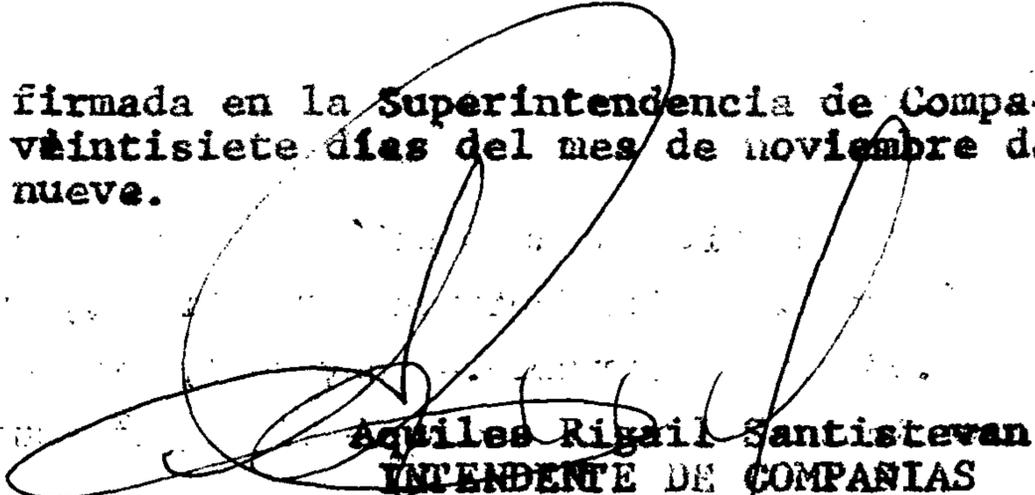
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

----2

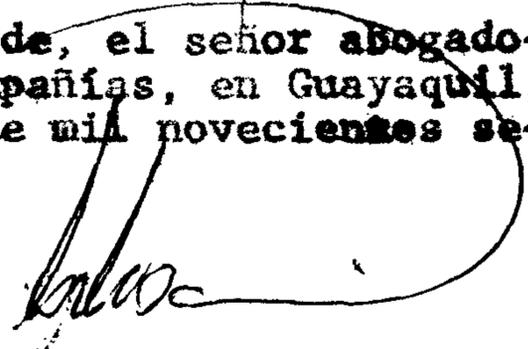
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la -- compañía, ubicado en Guayaquil, descrito en la escritura pública de 15 de octubre de 1.979; y, b).- Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. N.º, 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

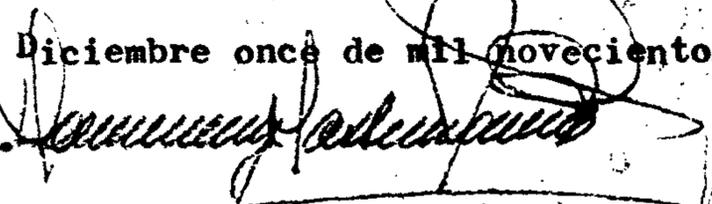

Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado ~~---~~ Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-LO CERTIFICO.


~~Glorinda Alvear Ugarte~~
SECRETARIA ENCARGADA

Resol RL-6978
DL-AJT-gdem
27/11/79

CERTIFICO:Que con fecha de hoy queda inscrito el Aporte ordenado en la Resolución anterior de fojas 70.721 a 70.760, número 6.128 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 12.808 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador de la Propiedad.


Dr. _____ del
Reg. ...
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución anterior a foja 66.064 del Registro de Propiedad de 1.976, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos setenta i nueve.-El Registrador de la Propiedad. *[Handwritten Signature]*

Dr. *[Handwritten Name]*
REGEDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 31.141 a 31.145, número 6.730 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número - - 20.934 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil